



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4526 /18-19



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Crease el Consejo Provincial de Seguimiento de precios que estará compuesto de la siguiente manera:

- Representantes del Poder Ejecutivo pertenecientes al área de industria y comercio.
- Representantes del Poder Legislativo, con la debida participación de todos los bloques
- Representantes de las distintas entidades de usuarios y consumidores competentes en la materia.
- Representantes de la Cámara de empresarios idóneos en el rubro alimenticio.
- Representantes de la central obrera vinculada a usuarios de consumidores.
- Miembros de la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO 2º: El Consejo Provincial de Seguimientos de precios tendrá como misiones:

- a) Garantizar la exhibición de los productos a precios pactados en el programa "precios cuidados" a simple vista del consumidor.
- b) Realizar un minucioso estudio de la estructura de precios para fijar así un precio de referencia de cada producto.
- c) Si la Comisión detecta actos o conductas que pudieran generar distorsiones en el precio de referencia fijados, ésta emitirá un dictamen que se girara a los organismos del Poder Ejecutivo para que apliquen las normativas vigentes y a los organismos de defensa de usuarios y consumidores con el objetivo de asesorar a la población de los comercios que no respeten los valores estimados.
- d) Establecer la obligatoriedad de exhibir los precios de referencia en todos los puntos de venta de productos de la canasta básica alimentaria.



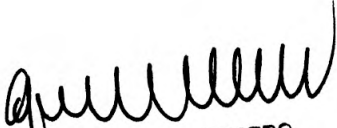
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4526 /18-19



- e) Considérese la canasta básica alimentaria de acuerdo a los parámetros dados por el INDEC
- Instituto Nacional de Estadística y Censos-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Los precios de la canasta básica aumentan sistemáticamente y en forma absolutamente desproporcionada con respecto a los ingresos de la inmensa mayoría de la población. Esto no es una retórica sino que se desprende de los datos oficiales de ingresos de la población y los precios de la canasta básica otorgados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC-. Los consumidores están solos frente a las distintas ofertas que propone el mercado sin ningún tipo de defensa que les permita defender su capacidad de compra y sin saber si lo que le están cobrando es razonable o tiene una marcación por encima de lo que el producto puede valer al consumidor final.

El consumidor necesita herramientas para poder defender sus ingresos y por eso es necesario brindarle todas las oportunidades posibles para no quedar solo frente a las cadenas de venta.

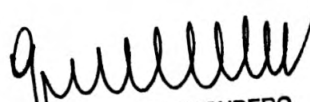
La creación de un precio de referencia de exhibición obligatoria es una medida que puede aportar a que el consumidor no se vea sorprendido por un precio desproporcionado que erosione aún más sus ingresos.

También el abastecimiento total de los productos del programa precios cuidados puede ayudar a cuidar el bolsillo del consumidor.

El gobierno debe poner todos sus esfuerzos en brindar estas oportunidades a la población en este momento tan difícil.

Poner a todas la fuerzas políticas a luchar contra la pérdida de poder adquisitivo de los vecinos es estar en los temas que preocupan a la población pero por sobre todas las cosas, es hacer valer los derechos de una población castigada que hoy no tiene ninguna herramienta frente a la inflación, la devaluación y tampoco frente a los formadores de precios que muchas veces establecen ventajas que van mucho más allá de lo que realmente vale un producto y generan ganancias extraordinarias a costa del consumidor indefenso.

Es por lo expuesto y entendiendo que cuidar a los bonaerenses está en los principios básicos de todas y todos nosotros que solicito a los Sres. y Sras. Legisladores el acompañamiento a este Proyecto de Ley.


Ld. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.